



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 125-2024-GM-MDH/P-RC

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

Huanuquite, 09 de agosto de 2024

### VISTOS:



El Oficio N° 433-2024-MPP/OCI con registro de mesa de partes Expediente N° 2002 de fecha 02 de agosto del 2024, el Órgano de Control Institucional, remite el **Informe de Acción de Oficio Posterior N° 21291-2023-CG/PREVI-AOP** denominado "Proceso de Rendición de Cuentas de Titulares por cese en el cargo y Transferencia de Gestión en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022".

### CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2024-A-MDH/P-RC, fecha de 24 de abril de 2024, se designa al **Lic. Feliciano Fernández Cusipaucar**, en su condición de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huanuquite, como funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones de la **Acción de Oficio Posterior**, en aplicación a lo dispuesto en la Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, aprobada por Resolución de Contraloría N° 253-2023-CG.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 007-2023-CG/VCIC de la Acción de Oficio Posterior, aprobada con Resolución de Contraloría N° 253-2023-CG y la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC de la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, seguimiento y publicación, aprobada con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG.

A efectos de levantar las observaciones e Implementar las Recomendaciones, contenidas en el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 21291-2023-CG/PREVI-AOP, practicada a la Municipalidad Distrital de Huanuquite por la Contraloría General de la República; **comunicada con Oficio N° 011610-2023-CG/PREVI de fecha 27 de setiembre del 2023, y reiterada mediante el Oficio N° 433-2024-MPP/OCI. Referido** del proceso de rendición de cuentas de los funcionarios que cesan en sus cargos y el traspaso de la gestión, detallando etapas clave como generar acceso para el registro de información, elaborar y enviar el informe de traspaso de gestión y conformar una comisión de traspaso. Destaca la omisión de la Municipalidad Distrital de Huanuquite de presentar los informes de rendición de cuentas requeridos durante las elecciones regionales y municipales de 2022, lo que viola las directrices establecidas y podría poner en riesgo la continuidad del servicio público. Se formulan recomendaciones para que el titular de la entidad tome acciones correctivas y clarifique responsabilidades.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

## PARURO - CUSCO



Que, **Hechos con indicio de irregularidad**: indica que: LA ENTIDAD, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022, OMITIÓ ENVIAR LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES POR CESE EN EL CARGO ACTUALIZADO Y FINAL; Y EL INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN PLIEGO, A TRAVÉS DEL APLICATIVO INFORMÁTICO "RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSFERENCIA DE GESTIÓN"; LO CUAL AFECTARÍA FACILITAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO QUE SE PRESTA Y SE RINDA CUENTAS DEL ESTADO DE GESTIÓN.



Que, en atención al numeral 85.1) artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444° Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, materializado mediante Resolución de Alcaldía N°050-2024-A-MDH/P-RC de fecha 24 de abril de 2024, delegando funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal. Todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, en virtud a los considerados expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de entidad y en uso de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 39° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades; por lo que;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – Recomendación N° 1:** Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.

**ARTICULO SEGUNDO. – Acciones adoptadas:** Disponer al Procurador Municipal Abg. YERKO RUBEN EIZAGUIRRE FRISANCHO, **Bajo responsabilidad efectuar la implementación**, de la acción legal del indicio de irregularidad que: la entidad, en el marco de las elecciones regionales y municipales 2022, omitió enviar los informes de rendición de cuentas de titulares por cese en el cargo actualizado y final; y el informe de transferencia de gestión pliego, a través del aplicativo informático "rendición de cuentas y transferencia de gestión"; lo cual afectaría facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas del estado de gestión.

**ARTICULO TERCERO. – Remitir:** el Apéndice N° 02 del Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe de Servicio Posterior al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Paruro, para dar inicio al proceso de implementación de la recomendación del informe de control, y su seguimiento correspondiente; ya que, muestra el compromiso que el Titular de la Entidad asume para garantizar a través de los funcionarios públicos designados, la implementación de dicha recomendación. Asimismo, se define las medidas concretas, plazos y responsables asignados para tal fin.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE  
PARURO - CUSCO  
*[Firma]*  
C. **Pedro Pablo Fernández Cusipaucar**  
GERENTE MUNICIPAL  
CLAD. N° 63997

C.C.  
- ALCALDÍA  
- PROCURADURÍA  
- INFORMATICA  
- ARCH. G.M.

*Juntos al Bicentenario*